

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7468802	
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSION DE LAS BUENAS PRACTICAS DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA	
Contratista:	LAURA MARCELA SILVA MONTAÑO	
No. de Cedula	1072717684	
Fecha Inicio del Contrato	13/02/2025	Fecha de Terminación 12/10/2025
Periodo del Informe	13/07/2025 al 12/08/2025	

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del Contrato	\$ 47.880.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.985.000
Saldo por Pagar	\$ 11.970.000
Pago No.	6 de 8

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Secretaria Movilidad Chía	\$ 5.985.000	13/02/2025 – 12/10/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N° Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	JULIO 1678187644	\$ 299.300
Pensión		\$ 383.100
ARL		\$ 12.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6378200, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 13/05/2025 al 12/06/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo a la Secretaría de Movilidad en la promoción de buenas prácticas de seguridad vial mediante la ejecución de campañas, diseño y desarrollo de piezas gráficas, las cuales deberán estar alineadas y aprobadas por Oficina de comunicación prensa y protocolo.	Según lo establecido en la obligación 1, se realizó el acompañamiento y promoción a 5 campañas, 1 punto de bici destrezas, al plan de choque para vehículos eléctricos, capacitaciones y conversatorios. 
2. Apoyar el diseño, implementación y evaluación de campañas de la Secretaría de Movilidad, orientadas a promover buenas prácticas de cultura vial y generar alertas sobre riesgos en la vía. Mediante la elaboración de material gráfico dirigidos a los distintos usuarios viales.	En el marco de la obligación especifica 2, se realizaron 2 piezas gráficas en la socialización del decreto 200 29 julio 2025 de nuevas tarifas y la información de nuevos métodos de pago en la concesión. 
3. Apoyar en la creación de videos cortos como herramientas tecnológicas, enfocados en la promoción de buenas prácticas de seguridad vial, según las solicitudes del supervisor del contrato.	En lo estipulado de la obligación 3, se realizaron 24 videos en total, 12 modo historia para redes sociales de la alcaldía y 12 videos en contenido nota para emisora, los cuales muestran el trabajo de la secretaría de movilidad en la promoción de las buenas prácticas de seguridad vial, con las campañas en empresas, eventos y demás actividades realizadas en este mes. https://drive.google.com/drive/folders/1Q5EKqyN2Oit3fB4ur5P0E2mx aQL6BBYx?usp=sharing

4. Enviar el contenido realizado en cumplimiento de sus obligaciones para la revisión y aprobación de la Oficina de comunicación prensa y protocolo.

Los 24 videos realizados y piezas gráficas todos han sido aprobados por la oficina de Prensa publicados y compartidos en las redes de la Alcaldía de chía.



5.Brindar acompañamiento en las diferentes actividades que solicite el supervisor del contrato.	Según lo estipulado en la obligación 5, se brindó el apoyo los eventos respectivos de la secretaría de movilidad y campañas en los diferentes puntos de bici destrezas, operativos y socializaciones de normas. 
--	---

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexar CD, USB, o si se entregan adjuntas)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista



LAURA MARCELA SILVA MONTAÑO
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141120809003			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112080900 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 7 1 7 6 8 4 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 7 1 7 6 8 4			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
31. Primer apellido SILVA		32. Segundo apellido MONTAÑO		33. Primer nombre LAURA		34. Otros nombres MARCELA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal CL 7 1 53							
42. Correo electrónico laura0272@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 0 2 4 1 4 1 4 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código 7 3 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 5 2 0		48. Código 1		49. Fecha inicio actividad 1	
50. Código 1		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros							
Exportadores							
54. Código							
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3							
57. Modo							
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SILVA MONTAÑO LAURA MARCELA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación Bancaria

Lunes, 10 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA MARCELA SILVA MONTAÑO identificado(a) con CC 1072717684, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33730207447	2021-12-22	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 895 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correoospéchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICACIÓN PARA CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA
RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Laura Marcela Silva Montaña, identificada con cédula de ciudadanía No. 107.271.7684, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 13 días del mes de Agosto del 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co